

DISTRITO JUDICIAL DE VILLAVICENCIO JUZGADO SEGUNDO PROMISCUO DEL CIRCUITO DE PUERTO LÒPEZ

REF: EJECUTIVO PARA LA EFECTIVIDAD DE LA GARANTÍA REAL

DTE: BANCO SCOTIABANK COLPATRIA S.A.

DDO: ARPIM REALITY & INVESTMENTS DE COLOMBIA LIMITADA

RAD: 50573-31-89-002-2019-00043-00

INFORME SECRETARIAL: Puerto López, Meta, diez (10) de diciembre de dos mil veintiuno (2021). Al despacho del señor Juez la presente diligencia informando que se presentan las diligencias para reprogramar.

MARÍA FERNANDA QUIROGA GUTIÉRREZ Secretaria

Puerto López - Meta, quince (15) de diciembre de dos mil veintiuno (2021)

Teniendo en cuenta el informe que antecede, se reprograma la audiencia inicial dentro del presente asunto, dentro del presente asunto, para el día jueves 17 de febrero del 2022 a las 08:00am.

Se le recuerda a las partes que deben <u>suministrar sus datos</u> actualizados, como correo electrónico y celular de <u>cada una de los sujetos que deban intervenir en la audiencia</u>, por lo menos con 10 días de antelación a la realización de la diligencia para poder programar la virtualidad.

Sumado a lo anterior, al momento de la audiencia se deben portar documentos para que se identifiquen y procurar la conexión de internet de todos.

Notifiquese,

FABIÁN MARCELO CHAVEZ NIÑO

Juez

JUZGADO SEGUNDO PROMISCUO DEL CIRCUITO

Puerto López, Meta, 16 de diciembre de 2021, el anterior auto se notificó por Estado No. 44.

MARÍA FERNANDA QUIROGA GUTIÉRREZ Secretaria

Firmado Por:

Fabian Marcelo Chavez Niño
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Promiscuo Segundo
Puerto Lopez - Meta

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **0cf37d9cc18ead028174d9ce143ada68b7db36c6e7490bf906254e844e0273f6**Documento generado en 15/12/2021 04:33:20 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica